

SR. TULIO CUEVAS ROMERO

TEMA: "El Salario Integral y el Sector Obrero"

HOJA DE VIDA:

- Presidente de la Unión de Trabajadores de Colombia U.T.C.
- Vicepresidente de ORIT. (Organización Interamericana del Trabajo).
- Vicepresidente de la América Latina en la Confederación Internacional de las Organizaciones Sindicales Libres CIOSL, con Sede en Bruselas, Bélgica.
- Miembro del Consejo Administrativo de la OIT.
- Parlamentario en el Congreso Colombiano.



## **“SALARIO INTEGRAL Y EL SECTOR OBRERO”**

**Señor Tulio Cuevas**

Debo dejar constancia de mi agradecimiento por esta gentil y obligante invitación que me hiciera la Universidad para asistir a este Foro, en donde no pretendo dictar una conferencia ante ustedes, sino participar de una idea que indiscutiblemente ha inquietado a los trabajadores y que ha sido de discusión. No tengo ninguna conferencia escrita, pero traigo el sentimiento general de la confederación que represento y que comparte la mayoría de las centrales obreras y los trabajadores en particular, sobre el tema del Salario Integral.

Hemos seguido muy de cerca las discusiones sobre este tema de los diferentes gremios económicos de la industria, del comercio, de los pequeños industriales y últimamente tenemos algunas informaciones sobre las intervenciones aquí planteadas por ilustres representantes de las cajas de compensación familiar. No compartimos muchas de ellas, pero yo creo que de lo que se trata, y lo importante es decirles a ustedes cual es el pensamiento de la UTC. que es la confederación que yo puedo comprometer como Presidente de la misma.

Por allá en el año de 1961 nació por primera vez esta idea que estaba consagrada en un proyecto de ley presentado por el Dr. Adan Arriaga Andrade. Presentó este proyecto al Senado y dentro de su articulado de los capítulos sobre salarios, hablaba sobre la posibilidad de trasladar algunas prestaciones sociales legales, al salario con una serie de argumentaciones a simple vista, positivas, pero abundando en ellas, se encontró por parte de los trabajadores y del mismo parlamento, particularmente de la Cámara, un rechazo total. Posteriormente, ya casi olvidado este tema, fue traído en el gobierno del Dr. Carlos Lleras Restrepo, por el “Triguillo Noriega”, Carlos Augusto, también en una cosa que nosotros denominamos la “contra reforma laboral” del gobierno, y hablaba del Salario Integral, pero se refería concretamente, a restar la importancia, y cortar un avance indiscutible que había logrado de la clase obrera colombiana, en una verdadera y auténtica, y quizá única concertación que ha habido en el país en el año de 1965 mediante la presión de un paro nacional anunciado por la UTC. en el gobierno del Dr. Guillermo León Valencia, y que después de concertado se concluyó entre empleadores, partidos políticos, gobierno y centrales obreras en el decreto 2351 del 4 de Septiembre de 1965. Carlos Augusto Noriega como Ministro del Trabajo, del gobierno que sucedió al de Valencia, traía en su contra reforma laboral un proyecto que restaba muchas de esas conquistas. Nosotros los trabajadores, hemos considerado que es una de las mayores conquistas, cuando los trabajadores y las centrales, actuaron como legisladores y donde hubo un censo con empleadores y gobierno. Muchas de esas cosas no se cumplieron pero se concertó el Decreto 2351 y

que en esa época constituyó un adelanto grande en nuestra reforma laboral. Por ejemplo, se abolió la cláusula de reserva, el plazo presuntivo, se hizo compatible la pensión de jubilación con la cesantía, se acabaron los contratos a término fijo de meses y una serie de prestaciones, de normas que antes existían y que eran muy lesivas para el trabajador, fueron desapareciendo. Se creó también el principio de estabilidad en el empleo con la indemnización por despido por año de servicio del trabajador, y se creó, se abrió la cobertura al movimiento sindical gremial. En fin, fué un decreto que el movimiento sindical, las centrales obreras concretamente CTC. y UTC., las únicas que en esta época tenían personería jurídica, fueron las que intervinieron en representación de los trabajadores, pero se concertó con ANDI y FENALCO etc. De modo que Carlos Augusto Noriega, como Ministro de Trabajo, presentó un proyecto que recortaba en gran parte eso que acabo de anunciar, y que nosotros acabábamos de conquistar en franca lid. Salido el Ministro Carlos Augusto Noriega, entró John Agudelo Ríos, que también ahondó más en el tema sobre Salario Integral. El Ex-Ministro Agudelo Ríos, hablaba de la necesidad de que todas y cada una de las prestaciones sociales se sumaran al Salario para hacer a este más fuerte, dignificaba al hombre y una serie de argumentación también muy respetable, como respetables fueron nuestros puntos de vista al oponernos a esa pretensión. Sepultada creíamos ya la idea, cuando el Dr. Alfonso López Michelsen salió con el anunciado en Cúcuta, también hablando sobre el empleo, de la necesidad de crear más empleo, aduciendo que el régimen prestacional era un obstáculo para la generación del empleo en Colombia. Por lo tanto anunció que presentaría dentro de su gobierno, o durante su gobierno, un proyecto de ley al órgano legislativo en este sobre el Salario, haciendo un alto en las prestaciones para fortalecer más el Salario. La verdad es que nos quedamos esperando el proyecto. Se terminó el gobierno de López y no fue presentado. Hasta ahora, que en este gobierno el Dr. Rodrigo Marín Bernal, habló en términos generales de la necesidad de volver sobre el Salario Integral. De modo que éste es el conocimiento que los trabajadores tenemos de esta idea y de las discusiones y contradicciones y debates que ha habido al respecto. Nosotros tenemos una tesis muy sencilla, como es obvio tratándose de los trabajadores, y en esto repito solamente comprometo a la UTC. Nosotros hemos estado pensando qué sería en este momento un Salario Integral y cuántos los beneficios que lograría el trabajador? Y hemos encontrado que tenemos dos problemas. El primero, el régimen laboral de prestaciones legales y el segundo el régimen prestacional extra-legal. El primero del que gozan todos los trabajadores, absolutamente todos, por la sola condición de que sea trabajador. Y el segundo es el que logra un grupo o sector de trabajadores mediante la discusión de su pliego de peticiones, elevándolos a Convenciones Colectivas. Este es lo que pudiéramos llamar derechos que nacen del movimiento sindical. Esto quiere decir que ahí empieza el movimiento sindical a trabajar para elevar ese mínimo, de modo que entendemos que nosotros podríamos hablar, si hubiera un Foro ya para discutir de una ley sobre Salario Integral en el caso de las prestaciones legales, el que abarca a todos los trabajadores. Porque el extra-legal es un problema diferente que tendría que tratarse de empresa y sindicato en cada caso. El compañero Antonio Díaz García, hablaba en algún momento sobre la necesidad de cambiar la estructura jurídica sobre el sindicalismo, salir de ese archipiélago de organizaciones sindicales pequeñas, incoherentes que suman cinco o seis mil en el país y pasar al sindicalismo de línea, al sindicalismo industrial, de

sectores industriales que tendría mucho más fuerza. Serían unos veinte sindicatos y donde podría discutirse de igual a igual con los sectores empresariales. Ya hablaremos de eso más adelante, pero lo traigo a colación, porque en esto estamos, yo creo que con los sindicatos actuales, tendríamos un problema inmenso porque serían cinco mil y pico de problemas, cuantas convenciones existan, tendrían que entrar a discutirse sobre Salario Integral.

En lo legal, qué prestaciones sociales irían al salario? La del subsidio familiar, no es posible, esto terminaría con las cajas de compensación familiar que si bien tenemos algunas dificultades, hay algunos abusos, algunos distanciamientos de la filosofía inicial del subsidio familiar, no es menos cierto de que están cumpliendo con una función positiva y que no puede desaparecer su espíritu que es la compensación, es decir a mayor carga de hijos mayor subsidio, de modo que esto lo tenemos que descartar. Tenemos que descartar también lo que corresponde a formación profesional. Esta parte no se puede ni siquiera mencionar porque es una necesidad para la formación y calificación del hombre para lograr una mayor posición dentro o fuera de su empleo. Entonces quedamos con el subsidio de transporte pues es una especie de cojín, de amortiguador en estas bruscas alzas, en el combustible y el transporte, no se puede negociar sobre esto, no se puede llevar al Salario Integral. Las vacaciones pues, eso no es un problema económico, eso es un problema del hombre, fisiológico, de la necesidad de su descanso. Cuando nosotros logramos en el 2351 que se pagara el Salario dominical y los festivos si se trabajaba, jamás lo hicimos con la intención de que el trabajador renunciara a su descanso para ganarse unos pesos más, sino para obligar al empleador a que el trabajador descansara, haciéndoles más oneroso el día de trabajo, y creo que esto lo hemos logrado porque es su verdadero espíritu. De modo que las vacaciones no se pueden integrar, al contrario hay que aumentarlas. En Colombia hay que ratificar un convenio sobre vacaciones que se aprobó hace muchos años en la OIT. Se habla en él, no de quince días hábiles, sino de 18 días, lo que quiere decir que se aumentarían en tres días más las vacaciones. Vamos proponiendo que parte de eso vaya hacia PROSOCIAL u otro organismo que atienda la recreación social de los trabajadores. Nos quedan pues las primas, las primas semestrales, la prima de junio, la prima de diciembre. Sobre esto ya son, no sólo derechos adquiridos, sino que están, hacen parte de la vida habitual del trabajador y de sus propias necesidades. La prima de medio es una prima que está destinada espontáneamente pero obligada por las circunstancias y las necesidades del trabajador, a atender las alzas desmesuradas en los colegios, en las Universidades, en las matrículas, en las pensiones, en los uniformes, en los textos escolares, etc. Como el salario, apenas y por debajo, hace "flotantizar" al trabajador, eso lo tiene como un ahorro, una destinación especial para este caso. Tenemos la prima decembrina de las fiestas navideñas, a nadie se le va a ocurrir convertir eso dividido en 12 partes en los meses del año porque se sabe que ese es el mes de los gastos. En un país de consumo, que no inventamos nosotros, pero que estamos viviendo, pues ese mes es el que más gastos tiene, de modo que es imposible decirles de la noche a la mañana que ya no tiene prima y que más bien le vamos a aumentar la parte proporcional que le corresponde todos los meses de enero a diciembre. No, esa es una prima que tiene nombre propio; yo creo que los primeros en oponerse en este momento serían los comerciantes, los compañeros de FENALCO, los Caicedo Ferrer, etc. Entonces llegamos a lo que es real hoy

que levantamos, encontramos las patas a la sota: La cesantía, he ahí el blanco, el objetivo, sobre lo que se ha debatido siempre, a lo que caemos, lo demás es puro sofisma de distracción. Es la cesantía la que mortifica. Y también tenemos que hablar, al hablar de cesantía, de su retroactividad y de que eso también es un acuerdo, es una concertación, es una conquista de los trabajadores, es el decreto 2351 que recuperó la retroactividad en las cesantías del trabajador. Pero detengámonos aquí que es el problema serio. Cada que presentamos un pliego de peticiones, cada vez que nos iniciamos en la discusión oímos argumentos muy serios, muy respetables de parte de los empleadores que nos dicen que nos podrían dar un mayor aumento de salario si no existiera ese lastre de la retroactividad de la cesantía, que esto es costosísimo, que entraba a la contabilidad de la empresa, que hace imposible el manejo salarial, que es un costo que pone en peligro la estabilidad de la misma empresa, etc. Finalmente en aquella época llegamos a un acuerdo, porque como ustedes saben ningún sindicato puede aceptar que se recorte el derecho ni puede hacerlo porque serían cláusulas ineficaces de acuerdo a nuestra legislación al recortar la retroactividad de la cesantía al trabajador. Eso es un salario diferido, es decir si nosotros ganamos \$ 100.00 diarios quiere decir que nos dan \$ 90.00 y diez quedan ahí, es salario diferido, es un ahorro obligatorio que se convierte sumada toda, en grandes capitales y capital de trabajo muy barato para los empresarios, porque ahora están los intereses tan caros, las tasas del 36% y no sé cuánto por ciento, a nosotros y eso por un esfuerzo que hicimos en el Parlamento, logramos ponerle el 12%. Ese capital de trabajo que aparece en los libros ahí en la suma, pero que el empresario está trabajando con ella, baratísimo, es una contribución más que el trabajador da al empleador, pero da horror cuando se habla de sumarla a la retroactividad.

Nosotros hemos pensado siempre que es una mina, una guaca, que el trabajador no descubre sino cuando se retira, que tiene ahí. Los patronos miran en las convenciones colectivas, en los aumentos de Salario que nosotros le llevamos, pero no se fijan en la retroactividad, en cuánto le suman, que son sumas muy respetables. Argumentos de los empresarios contra la retroactividad de las cesantías, respetables digo, pero que no compartimos. Es que, pues esto no da lugar a mayor empleo por los grandes costos y por el peligro del costo de producción, dicen ellos, eso parece como que si no lo estuvieran pagando en el momento de liquidarla, y que hoy tuviera que generarse el mayor costo de las cesantías. Pues no es así, tenemos que ser reales, claros, no hay empresa que se respete, que pueda trabajar a pérdida, primeramente, porque además llegan a formar una empresa,, es gente muy seria, muy respetable que sabe de estos problemas complejos de la economía, cuando nos dan a nosotros un 10% eso es menos las cesantías y su retroactividad y el traslado automático a los costos de producción en cada metro de tela, allí va la retroactividad de la cesantía.

En cada dulce de Colombina, que nos comimos, ahí va la retroactividad de la cesantía. No hay nada que produzca la industria colombiana que no lleve el traslado del régimen prestacional y en particular la cesantía, temo que eso ya lo hemos pagado y lo estamos pagando todos los días y lo está pagando todo el mundo, ustedes, nosotros, que somos productores y también consumidores, de modo que de donde acá descubrieron que eso era fatal, no, eso está bien, eso ya es tarde, lo es-

tamos pagando y lo seguiremos pagando, mientras dure eso, porque no faltaba más pues de que fuera un imprevisto, parece como que si fuera un imprevisto. Mire el costo y esto suma tantos millones, sí, pero cuánto hace que lo pagamos? cada trabajador al consumir los productos de cada empresa lo ha pagado. De modo que yo creo que no podemos asustar a la gente, ni asustar a los nuevos inversionistas con este tema del régimen prestacional, que somos un país que vamos hacia la uruguayización. Esa es otra palabra repetida, como un disco, una uruguayización, que eso llevó al desastre, que dió nacimiento a los tupamaros. Hombre, no tampoco, no somos concientes, no nos gusta el paternalismo, nos gusta mucho mas lo que dignifica el hombre, el salario, pero no se puede hablar de que se quita una cosa que no pertenece a los empresarios sino que es patrimonio de los trabajadores, que son derechos adquiridos, nosotros hablábamos de que al Sindicalismo le pueden encauzar su desarrollo, lo que no se puede plantear es contener su avance. Ya lo hemos sabido aquí de personas muy serias, respecto al empleador. Incluso el Dr. Jorge Valencia diciendo que ni es política ni conveniente socialmente ni estratégico.

En cambio podemos buscar con este Foro y con otras inquietudes que puedan suscitarse, otros caminos para mejoramiento de las condiciones del trabajador. Esa cesantía tiene una finalidad muy sagrada como es un salario diferido y como nuestro salario no alcanza para sobrevivir, entonces es un ahorro que tiene una destinación para la vivienda en la mayoría de los casos. Nos dice: "hombre el trabajador se busca su medio para sacarla parcialmente y después se la gasta mal", sí, esa es la excepción pero la regla es que la inmensa mayoría de los trabajadores tienen la cesantía como un recurso para comprar un lote, para mejorar su vivienda o para hacerse a un techo tarde o temprano, no tiene más posibilidades, porque eso del salario que habla la Doctrina Social de la Iglesia, del salario familiar, del salario justo, que aquí no hemos podido ponernos de acuerdo en cuál es el salario justo del trabajador colombiano, pues fíjense que no tienen ninguna esperanza. El salario cristiano de las Encíclicas, porque aquí, no solamente no es justo, ni siquiera suficiente, que está muy lejos de ser el salari o ideal, que es el salario familiar, entonces estamos por debajo de lo justo, o si no fíjense ustedes lo que dicen las estadísticas de Anif y del mismo Dane, que, aunque sean discutibles, desde el mismo punto de vista de los trabajadores nos dan canasta de once mil y pico de pesos para obreros y de \$ 16.000 para empleados, entonces si se hablara de salario justo no creen ustedes que debe ser éste? el que pueda obtener una canasta familiar mínima para satisfacer las mínimas necesidades para la familia del trabajador? Pues bien, está por debajo de lo justo, y parte de eso nos lo dejan de ahorro en la cesantía y eso está bien, hasta que nos busquen un procedimiento mejor, seguiremos defendiéndola. Ese es todo el problema y toda la cosa que se ha hablado sobre Salario Integral; cuando entramos seriamente en eso, los mismos empresarios sabemos que no pueden imponerlo, que no existe, ahora nos dicen, en otros países existen, claro, pero qué países son esos? nos hablan de los países bajos, de los países escandinavos, de Inglaterra, de Alemania, de Suiza, de Estados Unidos, de Canadá, etc. Sí, son países ampliamente desarrollados, son países que tienen una estabilidad en su economía, que no sufren los sobresaltos, a pesar de este problema del medio Oriente sobre el petróleo, esos sobresaltos en la inflación, son países donde el

trabajador tiene una seguridad en su salario, tiene otras preocupaciones como la disminución del horario de trabajo, ya van en 36 horas, etc.

Ahora la preocupación es por la recreación social, por la ocupación mejor del ocio, pero tienen otras cosas, tienen un salario real y tienen un subsidio de desempleo, y tienen algo que es fundamental por parte del Estado, es una seguridad social Integral, una seguridad en la educación, una seguridad en la salud, tiene seguridad en la vivienda, tienen seguridad en el empleo y tienen un buen salario. Entonces si hablamos de ellos, si nos vamos a comparar con esos países, no solamente vamos a hablar del salario integral que existe allá, y que no existe régimen prestacional, tenemos que hablar de qué tienen los trabajadores y hasta dónde han logrado elevar su nivel de vida. Lo podemos sinceramente comparar con el del Trabajador Colombiano? ustedes saben que no. Ahora hablan del aumento de la productividad, también, claro, nosotros amigos de eso.

Pero qué es productividad? mayor utilidad, y dónde va esa mayor utilidad? compartamos de acuerdo con la orientación de la Organización Internacional del Trabajo, entre partes, consumidor-trabajador y empleador, entonces ustedes ven que lo que nos está fallando a nosotros notablemente aquí es el Salario bajo. Hablamos del Consejo Nacional de Salarios, un Consejo Nacional de Salarios que con gotas omeopáticas reajusta el salario, siempre por debajo de la necesidad y en forma unilateral, porque nunca hay concertación. El Consejo de Estado dijo claramente que era ilegal la fijación de salarios mínimos unilaterales por parte del Gobierno y el gobierno, para este Consejo de 1980 se adelanta a dictar dos Decretos, anticipándose a que ellos puedan tomar unilateralmente la determinación, cuando dice en uno de esos artículos que cualquiera que sean los asistentes podrán fijar la nominación salarial. Entonces se están curando en salud, de modo que lo que nos falla es que no tenemos una protección en el salario, no tenemos una seguridad social, cuando tengamos, porque no tenemos una estabilidad económica, no tenemos una estabilidad ni siquiera política, de modo que esto es un todo.

El Salario Integral no es una parte, sino que está dentro del contexto general de la economía del país. Mientras vivamos, repito, nuestro sobresalto de la inflación, no se puede renunciar al cojín de seguridad que son el régimen de prestaciones sociales. Tenemos que mantenerlo para asegurar un poco el salario, porque el salario es insuficiente, esto es y mientras logramos una plena seguridad social, y cuando hablo de seguridad social también hablo de las generalidades del vocablo, no hablo del ISS colombiano que perdió su sentido para el cual fue creado, donde se perdió la relación médico-paciente, donde los riesgos de parto no se cumplen, esto de enfermedad, maternidad, donde nuestras mujeres tienen que parir en el suelo en las clínicas de San Pedro de Bogotá por ejemplo, donde no hay siquiera guantes ni algodones, donde no hay sino una frondosa burocracia, donde entró la politiquería, donde hay un desgüeño administrativo, donde la salud del hombre, del trabajador que es el que produce, está desatendida totalmente, y donde se convirtió el hombre en un número, no en un hombre. Dejó de ser hombre el paciente; ahora donde hay un peligro, una amenaza frente a una de las prestaciones más sentidas. Decía el Dr. Caicedo Ferrer que eso era un peligro, la pensión sanción, no, el peligro está en no garantizar la pensión del trabajador cuando ya éste terminó

de trabajar, cuando dejó lo mejor de su vida a la empresa y al país, cuando espera pues tener una pensión porque sus obligaciones no han desaparecido, entonces se le entrega actualmente casi 33%, porque dice la ley que es el 45% los que logran esa pensión en el I.S.S., pero el 45% del promedio de los últimos 3 años que con la devaluación de nuestra moneda nos da un 35%. De qué le sirve a un hombre que durante años trabaja y está desamparado cuando envejece, esto es lo que hace que existan graves problemas en nuestro país. Y después se preguntan como una incógnita indescifrable; por qué hay tanta inseguridad? Pues porque no hay empleo, porque los salarios son de hambre, porque se persigue al trabajador, porque no se cumple con la Constitución Nacional. Cuando habla que la propiedad privada debe tener una función social, cuál función social? La de engrosar simplemente unos rubros de utilidad? No, nosotros somos muy amigos de que las empresas ganen y ganen dinero, no somos de las personas que piensan que las empresas hay que quebrarlas o que trabajen a pérdida, no que ganen porque en la medida que ganen, ahí le caemos nosotros con nuestro pliego de peticiones pidiéndole la participación que nos corresponde en esas utilidades. Pero no estamos pensando en el país y el gobierno está abandonando totalmente los grandes problemas sociales, no hay seguridad social de modo que la seguridad social que nosotros proponemos es darle un vuelco con empleadores y trabajadores a lo que llaman ISS, a la caja de previsión social, a esa cantidad de instituciones también donde se recetan aspirinas. Es decir, hacer un cambio en la salud, pero que en vez de cerrarse hospitales, se abran hospitales. Entonces así podemos pensar en seguridad, que cuando tengamos un gobierno que nos saque del monetarismo y nos ponga a vivir con la realidad, que no congele los salarios como actualmente sucede, que para evitar dizque el avance de la inflación, entonces tienen que haber desempleo y bajos salarios, y con la tesis de que el aumento del salario es inflacionario, tesis que rechazamos por reaccionaria, por absurda, además por injusta y por mentirosa, porque la inflación, la causan otros factores, entre ellos el mismo gobierno en el alza permanente de los servicios públicos, en la burocracia, en la inversión pública.

Nosotros queríamos y queremos proteger, la pequeña y mediana industria, toda aquella que genere empleo, pero sabemos como se debaten en situaciones difíciles, también cuando tienen que buscar dinero tan caro como el que tienen los bancos y cuando no lo encuentran en los bancos, tienen que conseguir dinero extrabancario porque todo eso se regresa como un boomerang contra nosotros, contra el trabajador. Por eso hablar de salario integral en una economía desarticulada donde no hay un verdadero director de orquesta, donde el Ministro de Desarrollo toma unas medidas que facultan el contrabando y golpea a la empresa, donde pues la economía subterránea se está imponiendo, haciendo su Agosto, donde existe una ventanilla siniestra en el banco de la República, donde se compran dólares sabiendo que no son muy católicos o muy ortodoxos esos dólares pero con una gran tranquilidad, donde se auspicia desde el gobierno todas estas cosas, donde el ministerio de hacienda hace una cosa y el Ministerio de Agricultura hace otra, deja quebrar el IDEMA por grandes negociaciones, etc. Cuando todas esas cosas están sucediendo, cuando no existe armonía en nuestra economía, entonces no podemos hablar de salario integral, porque tienen en la mira las cesantías del trabajador.

Ahora bien, decía el Dr. Jorge Valencia Jaramillo, yo comparto ese punto de vista porque podríamos pensar, pensar para discusión para debate, para foros como este auspiciado por la Universidad, aquí en Medellín, en la idea de los fondos regionales de inversión, sí, fíjense ustedes, nosotros apoyábamos la idea.

Lo que pasa es que aquí le salen muchos papás a las cosas que son ajenas, sobre todo lo que es de los trabajadores. La cesantía no es de los empleadores, ya vimos que es salario diferido, corresponde a los trabajadores, y es a los trabajadores a quienes corresponde administrarla, a nadie más. Acaso nosotros decimos que tenemos pretensión de ir a administrar los dineros o las finanzas del sector financiero o de la empresa? No, nos sacarían a patadas y con toda razón. Pues bien, de donde nace tanto interés de querer manejar lo nuestro? en querernos seguir llevando de la mano en no querernos reconocer que ya maduramos, pero sin embargo cuando nos propuso el Dr. Carlos Lleras y nos dijo por televisión, como era su costumbre de ofrecer, imponer el Fondo Nacional del Ahorro, entendido como lo había dicho, un gran fondo manejado por 12 representantes del gobierno, cuatro de los empleadores y un representante de los trabajadores, nosotros le dijimos: No señor, no le jalamos a esa idea, porque ese dinero es de nosotros, por qué nos lo va a manejar el gobierno y otros? P Ues bien, él lo hizo, creó el Fondo Nacional del Ahorro, pero para el sector oficial, donde el Gobierno es el empleador.

Las cesantías de los trabajadores quedan tal como están. Pero llegó el gobierno del Dr. Misael Pastrana Borrero, con su Ministro de Desarrollo, antioqueño Dr. Hernán Agudelo Villa y crearon los Fondos Regionales de Inversión, que consistía en que los trabajadores participan en igualdad de condiciones que los empleadores en el manejo de estos dineros, con un objetivo, crearle un verdadero interés a ese ahorro, a ese salario diferido. Pues eso no era malo, empezó a trabajar, y bien; y si queremos tener los empleadores en el manejo de esos fondos a pesar de que es dinero ciento por ciento nuestro, porque ellos tienen mucha más experiencia que nosotros en cómo se le da rendimiento al dinero. Ese socio no lo vamos a perder por nada del mundo, ese es nuestro consejero, quien nos va a ayudar, pero además para que nos diga, dónde va a rendir más, pero toda millonada de que es la cesantía la que sumaría en un momento dado por años para que se impulse el desarrollo del país. El progreso, para crear empresas que den empleo y para pagar mejor al hombre, todas esas cosas estamos dispuestos a darlas con nuestro dinero y con el manejo y orientación y la asesoría del gobierno y la participación activa y eficaz de los empleadores. No nos oponemos, lo que no nos gustan que nos planteen es que este es un régimen paternalista, que tenemos muchas prestaciones, entonces lo van a llevar al salario. Como decíamos antes, no hubiéramos sobrepagado esos mayores costos, eso mismo estamos pidiendo como reforma sustancial en la seguridad social. Nosotros consideramos injusto desde todo punto de vista el hecho de que mientras sector oficial se pensiona con el 75% de su último salario, el sector privado solamente con el 35%, porque el 45% ya vemos que es irreal, puesto que es con el promedio de los tres últimos años, con qué derecho? con qué derecho nos hacen esas cosas? Es decir, de qué le sirve a este ejército de pensionados una pensión tan pequeña? Eso es crear problemas, pero como ahí tenemos un dinero que también estamos pagando como la medicina que es una medicina prepagada, pues lo importante es que eso salga de donde no lo metió el gobierno ante-

rior que fue en la Previsora, en la compañía de seguros del gobierno, una compañía de seguros que ha quebrado 10 veces y porque está quebrada quiere resarcir las quiebras con el dinero nuestro. Entonces ahora sí se puso en peligro fue la pensión de jubilación de los trabajadores colombianos, nosotros queremos que ese dinero que suma unos treinta mil millones de pesos en este momento, pues vaya a manejarse por ese medio, de un sistema como el de los Fondos Regionales de inversión, donde se invierta, donde se impulse el desarrollo, donde se genere empleo y donde se gane mucho dinero, para quien nos lo pague mejor, para que con esas utilidades de nuestro dinero, poder ir aumentando los porcentajes de las pensiones de jubilación.

Yo quiero hacer una síntesis de ésto, la UTC. no comparte la idea del Salario Integral, porque esto conlleva una reforma estructural del país, mientras vivamos este sistema actual del monetarismo, de una economía no planificada, de sobresaltos, de inflación permanente de golpe al salario de envilecimiento en el mismo, cuando no existe seguridad social, nosotros seguimos luchando a través del movimiento sindical, para lograr no solamente unos aumentos decorosos y justos en el salario, sino una protección general para el trabajador en su condición de empleado.

El Salario integral sería llevar las cesantías al salario, sería, casi quitarnos en atraco y me perdonan el término, del salario, de la cesantía porque mientras no haya un control en los precios, que no lo habría, porque ya saben ustedes qué sucede con los aumentos de salario mínimo, si nosotros llevamos ese 33% de cesantía ahora que le corresponde al trabajador, al salario dentro de seis meses tenemos un salario insuficiente como el actual pero con la desventaja que hemos perdido las cesantías

Con ésto nadie gana, ni industriales, ni trabajadores, ni el gobierno; esto es pues, algo que quiero que quede claramente establecido, no es una terquedad, nos gusta el diálogo, nos gusta la concertación, no puede comparárenos con los países ampliamente desarrollados; estamos viviendo en Colombia, en América Latina, donde no existe una estabilidad en los precios, donde existe toda una organización de criminal especulación que asalta al salario del trabajador.

Vamos a mejorar el salario real de los trabajadores manteniendo una estabilidad en los precios, y dejemos el ahorro allí, y busquemos en el futuro procedimientos para que la cesantía mejore, no para que se desmejore, para que este capital de trabajo que tienen las empresas ahora, tan barato tenga un interés mayor que le permita al trabajador pensar en este país, su país, donde va a tener algún día, techo propio, y seguridad social''.

